



## **Asegurados al SIS y EsSalud no deben pagar por medicamentos que estén cubiertos**

### **La Dirección Regional de Salud de Cajamarca insta a personas afectadas a hacer las denuncias correspondientes**

Según la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), el acceso a medicamentos es un derecho de los asegurados al Seguro Integral de Salud (SIS) y la Seguridad Social (EsSalud), por encontrarse subvencionados por el Estado o por los aportes que realizan los trabajadores, dependiendo del plan de cobertura al que estén afiliados.

Según esta institución, casos como el ocurrido recientemente en el Instituto de Ciencias Neurológicas ubicado en Lima, donde se les niegan los insumos médicos a los asegurados SIS para hacerles comprar en farmacias privadas, son situaciones que no deben darse porque atentan contra la ley y son pasibles de sanción.

A través de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos de esta institución, los ciudadanos deben denunciar inmediatamente estos hechos ante SUSALUD para iniciar las investigaciones y aplicar las medidas correctivas. Asimismo el SIS como ESSALUD tienen mecanismos para devolver los gastos irregulares hechos por los asegurados y aplicar sanciones.

No existe ninguna justificación para que el personal de salud de los hospitales envíe a sus asegurados a comprar medicamentos a una botica o farmacia privada, ya que los insumos y medicamentos están cubiertos por el seguro. Además, corresponde a los mismos establecimientos administrar los recursos para asegurar el stock necesario de medicinas.

Durante las supervisiones realizadas por SUSALUD, se ha detectado que en algunos casos se separa un stock de medicamentos para los asegurados SIS y otro para las atenciones particulares. Al terminarse lo separado para los asegurados, se procede a negar que se tengan medicamentos, a pesar que cuentan con los mismos, lo que se configura en una práctica peligrosa y punible.

De producirse estas situaciones, los ciudadanos deben comunicarse con SUSALUD al 4330589 / 4330528, o presentar su queja a través de la página web: [www.susalud.gob.pe](http://www.susalud.gob.pe).



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD**  
**OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**



*“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”*

**Se agradece su difusión.**

**Cajamarca, 03 abril de 2015**

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS**  
**DIRESA CAJAMARCA**